

PROCEDIMIENTO N° AB1/2025 PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN

FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se realizará, mediante procedimiento Abierto ordinario simplificado utilizando varios criterios de adjudicación.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1/2025

A. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento de contratación, convocado por la Cámara de Comercio de Cáceres, tiene por finalidad seleccionar a la empresa que realizará los servicios de soporte al seguimiento y control de las ayudas concedidas en el marco del programa Kit Digital, de conformidad con la Orden ETD 1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación del marco de la Agenda España digital 2025, el Plan de digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (programa “Kit Digital”), modificadas por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, y por la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio. Las necesidades a satisfacer y la forma de llevar a cabo la prestación por el adjudicatario serán las estipuladas en el pliego de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas con el siguiente detalle:

- Importe: 82.220,60 €
- Plazo: Desde su adjudicación hasta alcanzar el precio máximo del contrato.

B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Para el presente contrato el órgano de contratación será la Presidencia de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres como órgano unipersonal que, en virtud de las normas legales y reglamentarias que rigen la Institución, tiene atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

C. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 82.660 € (ochenta y dos mil seiscientos sesenta euros), no estando incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. No obstante, los volúmenes de acuerdos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas son estimativos y no suponen un compromiso para la Cámara de Cáceres, que sólo abonará las prestaciones efectivamente realizadas, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización en el supuesto de que no se alcance el presupuesto máximo del contrato.

El precio del contrato se determinará en función de un porcentaje de descuento ofertado por los licitadores para cada una de las diferentes actividades que comprende la prestación

del servicio con respecto a los precios unitarios máximos (IVA incluido) previstos en la siguiente tabla:

Actuación / Fase del Acuerdo	Validación Manual Acuerdos		Validación Justificación		Comprobación Supuesto De Incumplimiento		Renuncias y Desistimientos	
	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA	CON IVA	SIN IVA
Año								
2025	12,68 €	10,48 €	21,12 €	17,45 €	106,58 €	88,08 €	9,14 €	7,55 €

Las comprobaciones in situ que se realicen tendrán un coste unitario máximo de 200,00 euros más IVA por visita.

Adicionalmente se atenderán otros trámites que se puedan establecer por Cámara de España y Red.es.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres.

TRAMITACIÓN

Procedimiento abierto ordinario simplificado, con varios criterios de adjudicación.

D. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones podrán presentarse en los 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del Procedimiento.

El horario de presentación de proposiciones será de 9:00 a 14:00 horas.

E. LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Servicio de Registro de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres en un sobre siendo de aplicación lo establecido en el artículo 80 del RGLCAP, sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma, plazos y lugar indicado.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

F. GARANTÍA PROVISIONAL

No aplica

G. GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige

H. REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica

I. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Provincia de Cáceres.

Plazo: El indicado en el apartado A. No obstante, el plazo se verá prorrogado si se autoriza expresamente una prórroga en la ejecución del proyecto previa solicitud del contratista y mediante resolución motivada del órgano de contratación.

J. PLAZO DE GARANTÍA

Comenzará desde la fecha de la recepción y será de dos años, o el ofertado por el adjudicatario en su proposición si fuese superior.

K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admite la presentación de variantes al proyecto

L. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O CLASIFICACIÓN EXIGIDA

El licitador deberá estar inscrito en el Registro Oficial de licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) y aportar justificante al efecto. En todo caso deberá aportar:

- Con respecto de la solvencia económico-financiera al menos uno de los siguientes documentos:

1. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

2. Información sobre el volumen global de negocios referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El licitador o candidato acreditará su volumen de negocio por medio declaración responsable del empresario, cuyo contenido podrá ser requerido para su verificación.

- Con respecto de la solvencia técnica:

1. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los principales trabajos o servicios efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya fechas, destinatarios, descripción e importe. Para acreditar dicha solvencia se requerirá en todo caso acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en un importe igual

o superior al importe del contrato.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 9 del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos.

N. PENALIZACIONES

Según apartado 19 del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación

O. PRÓRROGAS

Según apartado J.

P. PAGO DEL PRECIO

Una vez realizados y recibidos los Servicios a conformidad de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres, y previa factura en la misma. La facturación se realizará con carácter trimestral por medio de una certificación de los expedientes y actividades dentro de estos expedientes realizados por el adjudicatario.

En Cáceres, a 17 de enero de 2025.

D. Gabriel Álvarez Arroyo - Presidente